



COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
 CALLE MINA No. 1000 ESQ. CALLE 10-A CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31000
 TEL Y FAX 614-201-2990 AL:95
 R.F.C. CED-920927-MP5
 CLABE: 002150093435132136

4W2953508

No. 0003088

FECHA

Octubre 31, 2011

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

Carlos Mario Alvarado Licón

\$ 10,600.00

(DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100)

MONEDA NACIONAL



Banco Nacional de México, SA
 Integrante del Grupo Financiero Banamex

SUC. SANTO NIÑO 0934

NUM. CTA. 351321-3

FIRMAS AUTORIZADAS

1936151150002400934351321360003088

No. 0003088

CONCEPTO DEL PAGO

Carlos Mario Alvarado Licón
 Rbo/278 honorarios por diseño, asesoría y elaboración gaceta C.E.D.H.

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1120-1-00-000		Banamex 3513213 Ppal.			10,600.00
5-3331-1-00-000		Serv consultoría admva, procesos, técnica y tecnol		11,600.00	
2-2120-0-03-000		10% sobre Honorarios			1,000.00
2-2120-0-03-000		10% sobre Honorarios			
SUMAS				11,600.00	11,600.00

RECIBI CHEQUE

HECHA POR

REVISADA POR:

AUTORIZADA POR:

POLIZA No.

Carlos Mario Alvarado Licón

FIRMA DEL COBRADOR

D.T.P.

P.Q.R.

31-Oct-11

J.L.A.G.

3088

Carlos Mario Alvarado Licón

CALLE DOLORES HIDALGO No. 8157 COL. NACIONAL
C.P. 31120 CHIHUAHUA, CHIH.
R.F.C. AALC560827567

EXPEDIDO EN CHIHUAHUA, CHIH.

RECIBO DE HONORARIOS

Nº 278

FECHA

31 / 10 / 2011

HONORARIOS \$

10,000.00

I.V.A. 16% \$

1,600.00

SUB-TOTAL \$

11,600.00

RETENCION

I.S.R.

\$

1,000.00

RETENCION

I.V.A.

\$

TOTAL \$

10,600.00

RECIBI DE: Comision Estatal de Derechos Humanos

DOMICILIO: Av. Zarco No. 2427 Col. Zarco

R.F.C. CED-920927-M95

CANTIDAD CON LETRA: Diez mil seiscientos pesos 00/100

POR CONCEPTO DE: Diseño, asesoría y elaboración de la gaceta del la C.E.D.H



ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS, LA CUAL ES: 31/08/2011

NUMERO DE APROBACION SICOFI: 22327395
FOLIOS DEL 276 AL 350

EFFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD
CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

FIRMA

Carlos M. Alvarado Licón

CARLOS MARIO ALVARADO LICÓN